



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 041

Mayo 10 de 2012

“Por la cual se establece la **OFERTA** y los **CUPOS** para la Admisión a los Programas Académicos de Pregrado en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, para el Período **Agosto – Diciembre 2012**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Aprobar la siguiente Oferta Académica y Cupos del Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle para el período académico **Agosto – Diciembre 2012**, la cual queda de la siguiente manera:

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO MIN	CUPO MAX
BUGA	2835 <i>Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras (D)</i>	35	45
	2836 <i>Tecnología en Dirección de Servicios Turísticos y Recreativos (D)</i>	35	45
TOTAL BUGA		70	90
CAICEDONIA	2708 <i>Tecnología en Sistemas de Información (N)</i>	35	55
TOTAL CAICEDONIA		35	55
CARTAGO	3467 <i>Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (D)</i>	35	55
	2702 <i>Tecnología en Sistemas de Información (D)</i>	35	55
	2709 <i>Tecnología en Electrónica (N)</i>	35	55
	3845 <i>Administración de Empresas (N)</i>	35	45
TOTAL CARTAGO		140	210
PACIFICO	2834 <i>Tecnología en Gestión Portuaria (D)</i>	35	45
	3846 <i>Administración de Empresas (D)</i>	35	45
TOTAL PACIFICO		70	90

PALMIRA	3845 <i>Administración de Empresas (N)</i>	35	45
TOTAL PALMIRA		35	45
YUMBO	2702 <i>Tecnología en Sistemas de Información (D)</i>	35	55
	2704 <i>Tecnología en Electrónica (D)</i>	35	55
TOTAL YUMBO		70	110
TOTAL SEDES		420	600

ARTICULO 2°. Los Programas Académicos que se ofrecen en la jornada nocturna recibirán resultados del Examen de Estado ICFES, a partir del año 2005. Los programas que se ofrecen en la jornada diurna recibirán resultados a partir del año 2007.

ARTICULO 3°. Las normas y disposiciones que regirán el proceso de Admisión a los Programas Académicos que se ofrecen en las Sedes Regionales para el Período Académico Agosto-Diciembre de 2012, aparecen consignadas en el Reglamento de Inscripción y Admisión de la Universidad del Valle vigente.

ARTÍCULO 4°. En los Anexos N° 1 y N° 2 se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción y los pesos específicos establecidos para definir la admisión.

OMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico a los 10 días del mes de mayo de 2012

El presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General